MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
FECHA 21 MAY 2018
HORA 12:35
FIRMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0701-2018/MPS.

Sullana, 16 de mayo de 2018.

VISTO:

El Informe N°836-2018/MPS-GAF.SGL. de fecha 16 de mayo del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Logística, mediante el cual solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2018 de la Municipalidad Provincial de Sullana (Decimo Primera Versión); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0032-2018/MPS de fecha 11 de enero del 2018, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;**

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe.- **"(…) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de Selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva (…)";**

Que, mediante el documento del Visto la Sub Gerencia de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2018 – Décimo Primera Versión, para Incluir el siguiente proceso de selección:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES	FECHA ESTIMADA
ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA SOLICITADOS POR LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA.	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/.347,500.00	MAYO

Que, con Informe N°0924-2018-MPS/GPyP-SGP de fecha 14.05.2018. la Sub Gerencia de Presupuesto deriva la Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N°000000836 por el monto de S/.347,500.00 soles;

Que, es necesario precisar que la determinación adoptada por el Titular del Pliego, tiene principalmente como fundamento la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme al contenido explicativo y orientador de los siguientes documentos: Informe N°0924-2018/MPS-GPyP-SGP e Informe N°836-2018/MPS-GAF-SGL del 16.05.2018, **los cuales, se presume, han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados;**

Que, en virtud a lo antes expuesto, es pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente, modificando el Plan Anual de Contrataciones Año 2017; y

De conformidad con lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

///... Viene de Resolución de Alcaldía N°0701-2018/MPS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA – Décimo Primera Versión,** en el sentido de INCLUIR el siguiente proceso de selección:

INCLUSIÓN:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES	FECHA ESTIMADA
ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA SOLICITADOS POR LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA.	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/.347,500.00	MAYO

Artículo Segundo.- Autorizar a la Sub Gerencia de Logística, la publicación de la presente Resolución y Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad; haciéndolo de conocimiento de las dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Mcd. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Lucheño Chinchay
Secretaria General

c.c.:
Gerenc. Munic.
Gerenc. Adm.
Gerenc. Gest. A.
Subg. Log.
/nl.V.